Naciones Unidas S/PRST/2005/59



Consejo de Seguridad

Distr. general
7 de diciembre de 2005
Español
Original: inglés

Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

En la 5317ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 7 de diciembre de 2005, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado “La situación entre Eritrea y Etiopía”, el Presidente formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad condena la decisión del Gobierno de Eritrea de pedir a algunos miembros de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE) que abandonen el país en un plazo de 10 días, a partir del 6 de diciembre de 2005, que no se corresponde con las obligaciones del Gobierno de Eritrea de respetar la naturaleza exclusivamente internacional de esa operación de mantenimiento de la paz. A este respecto, el Consejo de Seguridad exige inequívocamente a Eritrea que revoque de inmediato su decisión sin condiciones previas.

El Consejo de Seguridad recuerda que en su resolución 1640 (2005) exigió que el Gobierno de Eritrea revocara todas las restricciones impuestas a las operaciones de la MINUEE.

El Consejo de Seguridad celebrará consultas sobre la forma de responder a esta acción completamente inaceptable de Eritrea.”

05-63182 (S) 071205 071205